ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "SERVICIOS DE CAFÉ-MAQUINA-PLURIANUAL 2016/2017" ID N° 306.582.-

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 de fecha 01 de Julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura de Sobres, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "SERVICIOS DE CAFÉ-MAQUINA-PLURIANUAL 2016/2017" ID N° 306.582** ,con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 306.582.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en los rubro 280 con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016/2017.
c) Publicación:
En el SICP, el 11/05/2016.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **CAFÉ CORNER S.R.L., CAFÉ FICHA S.R.L., CAFEPAR S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L. DA VINCI S.A.-**
d) Se ha realizado la Declaración Desierta del presente llamado en fecha 06 de abril del 2016, con el objeto de realizar un nuevo llamado para captar la participación de más oferentes.

III. APERTURA DE SOBRE:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 "Acto de Apertura...." del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Coordinación de la UOC, en fecha 17 de mayo de 2016, a las 09:10 horas, en presencia de la Coordinadora de la UOC la Lic. Nancy Godoy, la Sra. Fanny Domínguez con C.I. N° 2.496.978, representante de la empresa **DA VINCI S.A.**, y el Sr. Héctor Rubén Acosta Centurión con C.I. N° 1.431.545 representante de la empresa **WAREHOUSE S.A.**
Se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) sobres, pertenecientes a las firmas: **DA VINCI S.A. y WAREHOUSE S.A.**

IV. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta.

DESCRIPCION		DA VINCI S.A.	WAREHOUSE S.A.
		PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	SERVICIOS DE CAFÉ- MAQUINA-PLURIANUAL	347.460	21.650

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Marcos Alberto Rolón Báez
Encargado de la Dirección Administrativa

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/00

V. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, perteneciente a la empresa WAREHOUSE S.A.

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	WAREHOUSE S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5%.	CUMPLE
Fotocopia simple de C.I. de los firmantes de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 120(ciento veinte) días	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente: El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano verificó los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL	**Oscar Aníbal Lezcano Saldívar** **Gustavo Rafael Noguera**
DOCUMENTOS	**WAREHOUSE S.A.**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente.

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)** **
1	**90101701-001**	**Servicio de Café Máquina**				
		Provisión de café y bebidas calientes:				
1.1	90101701-001	Café corto en vasos de plástico de 70 cc. Como mínimo	Unidad	1	Unidad	1.300
1.2	90101701-001	Café con leche en vaso de platico de 180 cc. Como mínimo	Unidad	1	Unidad	3.850
1.3	90101701-001	Café cortado en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	Unidad	1	Unidad	3.850
1.4	90101701-001	Capuchino en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	Unidad	1	Unidad	3.850
1.5	90101701-001	Chocolate en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	Unidad	1	Unidad	3.850
1.6	90101701-001	Cocido con leche en vaso de plástico de 180 ml. Como mínimo	Unidad	1	Unidad	3.850
1.7	90101701-001	Cocido negro en vasos de plástico de 70 cc como mínimo.	Unidad	1	Unidad	1.100
					Precio total:	***21.650***

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Marcos Alberto Rolón Báez
Encargado de la Dirección Administrativa

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. Se procede al análisis de precio ofertado:

Tabla Comparativa de porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial:

Ítem	Unidad de Medida	Cant.	Espec. Técnicas	Precio total de la oferta más baja	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
1	Unidad	1	Café corto en vasos de plástico de 70 cc. Como mínimo	**1.300**	1.100	15.3% +
2	Unidad	1	Café con leche en vaso de platico de 180 cc. Como mínimo	**3.850**	2.980	29% +
3	Unidad	1	Café cortado en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	**3.850**	2.980	29% +
4	Unidad	1	Capuchino en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	**3.850**	2.980	29% +
5	Unidad	1	Chocolate en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	**3.850**	2.980	29% +
6	Unidad	1	Cocido con leche en vaso de plástico de 180 ml. Como mínimo	**3.850**	2.980	29% +
7	Unidad	1	Cocido negro en vasos de plástico de 70 cc como mínimo.	**1.100**	1.100	s/v
VARIACION TOTAL GENERAL				**21.650**	17.100	21% +

En virtud a la Resolución N° 1173/2016 **"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba.....",** este comité verifica la variación de costo estimado con el ofertado y visualiza que existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, en los ítems 2 al 6 .

Por lo expuesto, este comité de Evaluación, vía nota de fecha 24 de mayo de 2016, solicita a la empresa **WAREHOUSE S.A.** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados.

En fecha 24 de mayo de 2016, en respuesta a lo solicitado por el comité, expone lo siguiente en cuanto a los precios ofertados para los ítems 2, 3, 4,5 y 6:

"El precio de los ítems mencionados superan el 20 % del referencial debido a que los mismos son cotizados en Dólares Americanos por los distribuidores y debido a la variación del dólar que ha sufrido un incremento en los últimos 8 meses los mismos van para arriba al realizar el cambio en guaraníes. A esto también indicamos que dichos precios en realidad NO son altos, ya que nuestra empresa NO cobra consumo mínimo mensual a la Convocante y tampoco las máquinas tienen costo fijo de alquiler, van totalmente sin costo y a comodato como lo requiere la carta de invitación. Así mismo dejamos constancia que el distribuidor autorizado nos ofrece el producto a precio mayorista el cual la empresa realiza un cargo de entre 5% a 10% como máximo en algunos casos para la reventa". (sic).-

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Marcos Alberto Rolón Báez
Encargado de la Dirección Administrativa

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Con el análisis de lo expuesto este comité considera la respuesta del oferente como suficiente para justificar los precios ofertados, por lo tanto se concluye que los mismos se consideran aceptables.

4. Se analiza en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal,** solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	
OTROS DOCUMENTOS		
Certificado de Origen Nacional (la no presentación del mismo no es motivo de descalificación).	NO APLICA	
Copias de Balance General y Estado de resultado de los dos últimos años (2013 y 2014).		NO CUMPLE
Copia de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de café en máquinas y bebidas calientes en general mencionados en la Especificación Técnica. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del Llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. (Indistintamente de cualquier año).		NO CUMPLE

Luego de la verificación este comité de Evaluación, vía nota de fecha 24 de mayo de 2016, solicita a la empresa **WAREHOUSE S.A.** las documentaciones de carácter formal. La empresa WARE HOUSE S.A. ha remito las documentaciones faltantes, vía nota en fecha 24 de mayo de 2016, en tiempo y forma.

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la **capacidad Financiera del Oferente**:

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: PT/AT: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 2 últimos años.

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 2 últimos años.

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Marcos Alberto Rolón Báez
Encargado de la Dirección Administrativa

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Índices	2013	2014	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	1.24	1.12	1.18
Endeudamiento: PT/AT	0.67	0.81	0.74
Rentabilidad: UL/FT	0.053	0.022	0.037

Referencia:

AC: Activo Corriente PT: Pasivo Total UL: Utilidad Líquida
PC: Pasivo Corriente AT: Activo Total FT: Facturación Total.

Con el análisis precedente se concluye que **WAREHOUSE S.A.** cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

VI. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como el más bajo y conveniente", tales condiciones son reunidas por **WAREHOUSE S.A.**

VII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.....se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* el Comité Evaluador ***recomienda adjudicar*** el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "SERVICIOS DE CAFÉ-MAQUINA-PLURIANUAL 2016/2017" ID N° 306.582** a la empresa **WAREHOUSE S.A.** con RUC N° 80069283-7, con un Contrato Abierto con un monto mínimo de Guaraníes Veinte Millones,(Gs. 20.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Cuarenta Millones **(Gs. 40.000.000)**, y se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Marcos Alberto Rolón Báez
Encargado de la Dirección Administrativa

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto N° 4774/2016

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "SERVICIOS DE CAFÉ- MAQUINA" ID N° 306.582

Item	Codigo Contratación	Descripción	Presentación	U.M.	Cant.	WARE HOUSE S.A. PRECIO UNITARIO	WARE HOUSE S.A. PRECIO TOTAL
1	90101701-001	Café corto en vasos de plástico de 70 cc. Como mínimo	EVENTO	Unidad	1	1,300	1,300
2	90101701-001	Café con leche en vaso de platico de 180 cc. Como mínimo	EVENTO	Unidad	1	3,850	3,850
3	90101701-001	Café cortado en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	EVENTO	Unidad	1	3,850	3,850
4	90101701-001	Capuchino en vaso de plástico de 180 cc.	EVENTO	Unidad	1	3,850	3,850
5	90101701-001	Chocolate en vaso de plástico de 180 cc. Como mínimo	EVENTO	Unidad	1	3,850	3,850
6	90101701-001	Cocido con leche en vaso de plástico de 180 ml. Como mínimo	EVENTO	Unidad	1	3,850	3,850
7	90101701-001	Cocido negro en vasos de plástico de 70 cc como mínimo.	EVENTO	Unidad	1	1,100	1,100
TOTAL ADJUDICADO							21,650

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Marcos Alberto Rolón Báez
Encargado de la Dirección Administrativa

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas